

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 391

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº1 EN MAYORIA S/
ASUNTOS Nº376, y 377/89 (PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PEF, LA IMPLEMENTACION DE UN
SISTEMA QUE PERMITA LA REUBICACION LABORAL DEL
PERSONAL CESANTE RADICADO EN EL TERRITORIO).

Entró en la sesión de: 21-9-89.

COMISION Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 376/89 y 377/89



DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
20 SET 1989	
SEC. 2	N° 391 HORA 1440

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución Solicitando al P.E.T. la implementación de un sistema que permita la reubicación laboral del personal cesante radicado en el Territorio.....; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 18 de Setiembre de 1989



Exteritorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

091

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la implementación, ante la próxima iniciación de la temporada de obras, de un sistema que permita la reubicación laboral del personal cesante radicado en el Territorio, incorporando dichas pautas a los respectivos pliegos de Licitaciones de Obras Públicas.

ARTICULO 2º.- Solicitar, además, que idéntica tesitura sea adoptada para cualquier otro tipo de emprendimiento que requiera la utilización de mano de obra.

ARTICULO 3º.- De forma.

Manuel



*Comisión Nacional de la Cuenca del Fuego,
Atarida e Alas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

SEÑOR PRESIDENTE;

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

[Handwritten signature in black ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]

SALA DE COMISION, 18 de Setiembre de 1989

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 376

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO

AL P.E.F., LA IMPLEMENTACION, ANTE LA PROXIMA INICIACION

DE LA TEMPORADA DE OBRAS, DE UN SISTEMA QUE PERMITA LA REUBI-

CACION LABORAL DEL PERSONAL CESANTE RADICADO EN EL

TERRITORIO.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION:

FUNDAMENTOS:

H. LEGISLATURA TERRITORIO: L	
MESA DE ENTRADA	
13 SET 1989	
SEC. 2	Nº 376 HORA / 12:30

SEÑOR PRESIDENTE:

Existen en el Territorio una inmensa cantidad de trabajadores/ que a la fecha se encuentran sin poder acceder a una fuente de labores que les permita subvenir a sus necesidades más elementales.

Que, ello atenta directamente contra la dignidad de vida de aquellas familias que cifraron sus esperanzas de futuro y desarrollo en el Territorio.

Que, por ello se hace necesario implementar, de parte del poder político, las medidas que conduzcan, en forma gradual, a la superación de / situación planteada.

Es por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse, es que se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

LUIS EDELDO AUGSBURGE
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la implementación, ante la próxima iniciación de la temporada de obras, de un sistema // que permita la reubicación laboral del personal cesante radicado en el Territorio, incorporando dichas pautas a los respectivos / pliegos de Licitaciones de Obras Públicas.

Artículo 2º: Solicitar, además, que idéntica tesitura sea adoptada para cualquier otro tipo de emprendimiento que requiera la utilización de mano de obra.

Artículo 3º: De forma.

LUIS DELSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 377

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F., PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO
AL P.E.F. SE IMPLEMENTE, PARA LOS FUTUROS LLAMADOS A LICITACION,
UNA CLAUSSULA QUE OBLIGUE A LOS ADYUDICATARIOS DE OBRAS DEL
AMBITO TERRITORIAL Y DE ENTES DESCENTRALIZADOS A TOMAR MANO
DE OBRA QUE TENGAN RESIDENCIA EN EL TERRITORIO NAC. DE LA
TIERRA DEL FUEGO, A LA FECHA DEL LLAMADO A LICITACION. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA

13 SET 1989

SEC. 4 N° 377 HORA 18:45

FUNDAMENTOS:

La grave crisis laboral que afecta al Territorio Nacional de la tierra del Fuego hace necesario implantar e instrumentar normas que defiendan al trabajador fueguino en sus fuentes de trabajo y evitar el agravamiento de la desocupación que en este momento ha llegado a índices realmente graves.

Este proyecto lleva implícito la salvaguarda del derecho al trabajo de quienes habitan nuestra tierra del fuego y que con su esfuerzo hacen y harán posible el crecimiento integral del territorio.

Juan Manuel ROMANO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial implementar para los futuros llamados a licitación, una cláusula que obligue a los adjudicatarios de obras del ámbito territorial y de entes descentralizados a tomar mano de obra que tengan residencia en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego a la fecha del llamado a licitación.

ARTICULO 2°.-Quedarán exéptuados de lo establecido en el artículo 1° quienes certifiquen fehacientemente la necesidad de tomar mano de obra técnica y/o especializada que no haya en el territorio y/o personal jerárquico o empresario imprescindible para el normal funcionamiento de la empresa.

ARTICULO 3°.-De forma.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUMEN:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la implementación, ante la próxima iniciación de la temporada de obras, de un sistema que permita la reubicación laboral del personal cesante radicado en el Territorio, incorporando dichas pautas a los respectivos pliegos de Licitaciones de Obras Públicas.

Artículo 2º - Solicitar, además, que idéntica tesitura sea adoptada para cualquier otro tipo de emprendimiento que requiera la utilización de mano de obra.

Artículo 3º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 1989.-

RESOLUCION Nº

/89.-